

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32196 ALICANTE

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER: Que por auto de fecha 07/10/2015 en el procedimiento con número de autos 000419/2015 y N.I.G. 03065-66-2-2015-0000380, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO al deudor GESTIPIEL, S.L., con domicilio en c/ Martín y Soler, 21, Elche, Parque industrial de Torrellano y CIF n.º B54550108, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante tomo 3530, libro 0, folio 67, sección 8, hoja a-125.686, representada por el procurador D.ª ROSA JOSEFA MARTÍNEZ BRUFAL.

Facultades del concursado: suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. PEDRO PABLO ORTUÑO CARPENA, colegiado del Ilustre Colegio Elche con domicilio postal para notificaciones: C/ Conrado del Campo, 65, 03204 Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: ppablo@cegem.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: c/ Conrado del Campo, 65, 03204 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el artículo 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 13 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150044762-1